INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 183/2008
Septiembre 15 de 2008

El Consejo del ITEI aprueba sanción en contra de funcionarios del SEAPAL

En sesión ordinaria celebrada este lunes 15 de septiembre de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 8 recursos de revisión de la siguiente forma: 3 parcialmente fundados, 3 fundados y 2 en los que se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Por otra parte, el Consejo aprobó requerir dentro del expediente P.S. 019/2008 un informe a la encargada de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta respecto de los hechos relativos a la falta de remisión del informe de negativa al organismo.

Asimismo, se aprobó dentro del expediente P.S. 016/2008, la sanción consistente en amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo prevista en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a los servidores públicos C.P. Humberto Muñoz Vargas, Director General; y a la Lic. Margarita Quintero González, responsable de la Unidad de Transparencia ambos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) al ser considerados como responsables del incumplimiento a una resolución del ITEI una vez que se concluyó el procedimiento correspondiente.

Respecto de los recursos 169/2008 y 211/2008 correspondientes al H. Ayuntamiento de la Barca y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, respectivamente, se instruyó a la Dirección Jurídica para la elaboración de las denuncias penales en contra de los funcionarios de dichos sujetos obligados que resulten responsables de haber incumplido con resoluciones dictada por el Consejo del ITEI en la que se ordenaba su entrega.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 16 recursos de revisión, mismos que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL